



QUILLOTA 16 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5874 / VISTOS:

1. Memorándum N° 107/14 C.D. de fecha 12 de Agosto de 2014 y 138/14 de fecha 12 Septiembre de 2014 del Coordinador Casa del Deporte a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a honorarios de las siguientes personas: Víctor Vargas, Gerardo Muñoz, Marcelo Albornoz, Christopher Montecinos, Hellen Díaz, Camila Durán, Evelyn Basualto, Luis Osorio, Moisés Jonquera, Freddy Colima, Gabriel Herrera, Enrique Grove, Cristóbal Sierra, Laura Cortes, Alejandro Santelices, Michael Castro, Patricio Campos, Aldo Escudero, Bernardo Paredes, Pedro Leiva, Hector Acevedo, Susana Huentequero, Brigida Villarroel, Sergio Olivares, Manuel Opazo, Gonzalo Donoso, Luis Cisternas, Mario Serrano, Mario Manterota, Manuel Méndez, Sergio Navarro, Juan Cubelli, Rolando Saavedra, Juan Salazar, Luis Bahamóndez, Oscar Pérez.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°5732, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 08 de Septiembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: APOYO CASA DEL DEPORTE Y ESTADIO MUNICIPAL EN EXPOFERIA "YO CREO EN QUILLOTA 2014", los que serán supervisados por el productor General de la Expo Feria o quien le subrogue, los días indicados, se adjuntan contratos:

Honorarios Producción		Monto (Impuesto incluido)
01	Victor Vargas	390.000
02	Gerardo Muñoz	166.667
03	Marcelo Albornoz	166.667
04	Christopher Montecinos	166.667
05	Hellen Díaz	166.667
06	Camila Duran	166.667
07	Evelyn Basualto	166.667
08	Luis Osorio	166.667
09	Moisés Jorquera	166.667
10	Freddy Colima	166.667
11	Gabriel Herrera	166.667
12	Enrique Grove	88.889
13	Cristóbal Sierra	88.889
14	Laura Cortes	88.889

15	Alejandro Santelices	88.889
16	Michel Castro	88.889
17	Patricio Campos	111.111
18	Aldo Escudero	111.111
19	Bernardo Paredes	111.111
20	Pedro Leiva	111.111
21	Hector Acevedo	111.111
22	Susana Huentequero	111.111
23	Brigida Villarroel	111.111
24	Sergio Olivares	111.111
25	Manuel Opazo	111.111
26	Gonzalo Donoso	111.111
27	Luis Cisternas	111.111
28	Mario Serrano	111.111
29	Mario Manterota	111.111
30	Manuel Mendez	111.111
31	Sergio Navarro	111.111
32	Juan Cubelli Vasquez	111.111
33	Rolando Saavedra	111.111
34	Juan Salazar	111.111
35	Luis Bahamóndez	111.111
36	Oscar Perez	111.111
37	Inés Olivares Ramos	166.667
38	Paola Tapia Tapia	166.667
TOTAL		\$5.056.669

SEGUNDO: Los honorarios por cada funcionario será la suma arriba indicada, por única vez, con cargo al comprobante de operación N°5732, Denominación honorarios, Programa 7, Deportes.

TERCERO: **ADOpte**, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese



SECRETARIO MUNICIPAL
MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaria Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal LMG/DMB/CCB/metm.



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **VICTOR HUGO VARGAS SALGADO**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

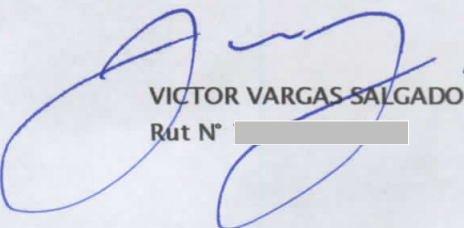
La Municipalidad viene en contratar a don **VICTOR HUGO VARGAS SALGADO**, para que preste el servicio de: Coordinación General en mantención y aseo Estadio Municipal, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


VICTOR VARGAS SALGADO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **GERARDO MUÑOZ FUENTES**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don **GERARDO MUÑOZ FUENTES**, para que preste el servicio de: Supervisor de Mantenimiento y Aseo, apoyo eléctrico, coordinación instalación y retiro lona cancha en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


GERARDO MUÑOZ FUENTES
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MARCELO ALBORNOZ ABRIGO**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

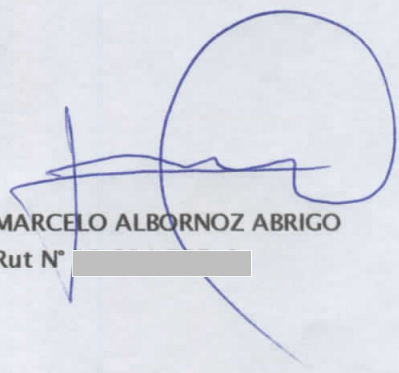
La Municipalidad viene en contratar a don **MARCELO ALBORNOZ ABRIGO**, para que preste el servicio de: Supervisor de Mantenimiento y Aseo, apoyo eléctrico, coordinación instalación y retiro lona cancha en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MARCELO ALBORNOZ ABRIGO
Rut N° [REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don CRISTOPHER MONTECINOS ULLOA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don CRISTOPHER MONTECINOS ULLOA, para que preste el servicio de: Recepción delegaciones, preparaciones y desarme piso para Escuelas deportivas que realizarán demostraciones en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CRISTOPHER MONTECINOS ULLOA
Rut N° [REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **HELLEN DIAZ BASAEZ**, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don **HELLEN DIAZ BASAEZ**, para que preste el servicio de: Secretaria Administración en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

HELLEN DIAZ BASAEZ
Rut N° [REDACTED]

LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **CAMILA DURAN GAHONA**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

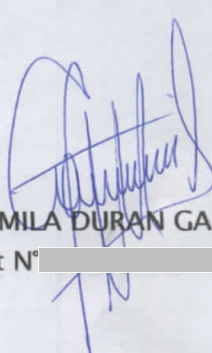
La Municipalidad viene en contratar a doña **CAMILA DURAN GAHONA**, para que preste el servicio de: Coordinación presentación Escuelas Deportivas en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CAMILA DURAN GAHONA
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



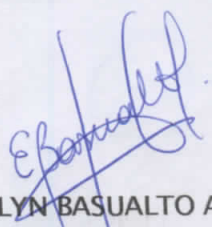
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña EVELYN BASUALTO ANSALDO, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña EVELYN BASUALTO ANSALDO, para que preste el servicio de Coordinación presentación Escuelas Deportivas en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


EVELYN BASUALTO ANSALDO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MOISES JORQUERA VIVANCO**, Rut N° [REDACTED] Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **MOISES JORQUERA VIVANCO**, para que preste el servicio de: Recepción delegaciones, preparaciones y desarme piso para Escuelas deportivas que realizarán demostraciones en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MOISES JORQUERA VIVANCO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don FREDDY COLIMA VASQUEZ, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don FREDDY COLIMA VASQUEZ, para que preste el servicio de: Apoyo Pantalla Led, audio y registro de imágenes con Unidad de Comunicaciones y Cultura en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

FREDDY COLIMA VASQUEZ
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



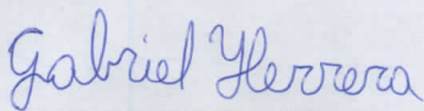
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don GABRIEL HERRERA SOTO, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don GABRIEL HERRERA SOTO, para que preste el servicio de: Apoyo a Unidad de Comunicaciones y Cultura en prensa en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


GABRIEL HERRERA SOTO
Rut N° [REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



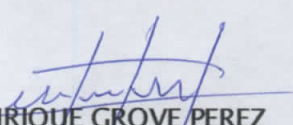
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **ENRIQUE GROVE PEREZ**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **ENRIQUE GROVE PEREZ**, para que preste el servicio de: Apoyo Pantalla Led, audio y registro de imágenes con Unidad de Comunicaciones y Cultura en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ENRIQUE GROVE PEREZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



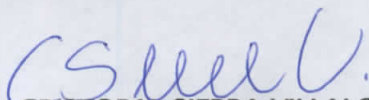
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don CRISTOBAL SIERRA VILLALON, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don CRISTOBAL SIERRA VILLALON, para que preste el servicio de: Orden, limpieza en Gimnasios, atención de público por consultas uso de estos en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CRISTOBAL SIERRA VILLALON
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña LAURA CORTES TRIGO, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

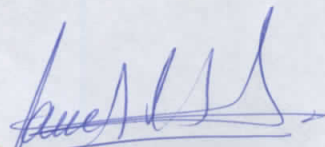
La Municipalidad viene en contratar a doña LAURA CORTES TRIGO, para que preste el servicio de: Orden, limpieza en Gimnasios, atención de publico por consultas uso de estos en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


LAURA CORTES TRIGO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don ALEJANDRO SANTELICES FORTON, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don ALEJANDRO SANTELICES FORTON, para que preste el servicio de: Orden, limpieza en Gimnasios, atención de público por consultas uso de estos en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ALEJANDRO SANTELICES FORTON
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MICHAEL CASTRO CASTRO**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **MICHAEL CASTRO CASTRO**, para que preste el servicio de: Orden, limpieza en Gimnasios, atención de público por consultas uso de estos en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MICHAEL CASTRO CASTRO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don PATRICIO CAMPOS OLIVARES, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don PATRICIO CAMPOS OLIVARES, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

Patricio C.

PATRICIO CAMPOS OLIVARES

Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO

Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don ALDO ESCUDERO ZAMORA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don ALDO ESCUDERO ZAMORA, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

ALDO ESCUDERO ZAMORA
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



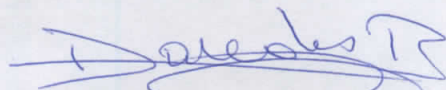
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don BERNARDO PAREDES BENBOW, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don BERNARDO PAREDES BENBOW, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


BERNARDO PAREDES BENBOW
Rut N° [REDACTED]

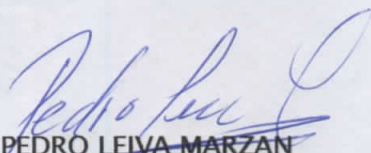

LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **PEDRO LEIVA MARZAN**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don **PEDRO LEIVA MARZAN**, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


PEDRO LEIVA MARZAN
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **HECTOR ACEVEDO MOSCOSO**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **HECTOR ACEVEDO MOSCOSO**, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


HECTOR ACEVEDO MOSCOSO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña SUSANA HUENTEQUEO HUENTEQUEO, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a doña SUSANA HUENTEQUEO HUENTEQUEO, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

SUSANA HUENTEQUEO HUENTEQUEO

Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO

Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



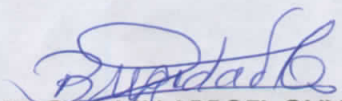
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña BRIGIDA VILLARROEL OLIVARES, Rut N°08.289.091-2, domiciliada en Cerro Mayaca, El Mirador 19, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña BRIGIDA VILLARROEL OLIVARES, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


BRIGIDA VILLARROEL OLIVARES
Rut N°08.289.091-2


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



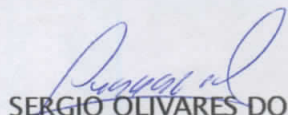
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don SERGIO OLIVARES DONOSO, Rut N°15.498.519-0, domiciliado en Chacabuco N°85, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don SERGIO OLIVARES DONOSO, para que preste el servicio de: Mantenimiento y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


SERGIO OLIVARES DONOSO
Rut N°15.498.519-0


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



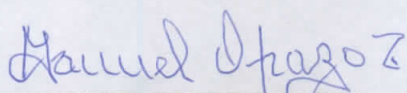
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don MANUEL OPAZO ZAMORA, Rut N°05.379.136-0, domiciliado en Avenida Las Industrias N°1231 Sol Naciente, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don MANUEL OPAZO ZAMORA, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MANUEL OPAZO ZAMORA
Rut N°05.379.136-0


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don GONZALO DONOSO OLIVARES, Rut N°13.750.639-4, domiciliado en Las A gatas 036, Villa El Crisol, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don GONZALO DONOSO OLIVARES, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


GONZALO DONOSO OLIVARES
Rut N°13.750.639-4


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don LUIS CISTERNAS CARRASCO, Rut N°14.253.263-8, domiciliado en Avenida Condell N°271, casa 5-A, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don LUIS CISTERNAS CARRASCO, para que preste el servicio de: Mantenimiento y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


LUIS CISTERNAS CARRASCO
Rut N°14.253.263-8




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don MARIO SERRANO VASQUEZ, Rut N°07.123.405-3, domiciliado en Villa Sol Naciente N°1231, Block B Depto. N°405, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

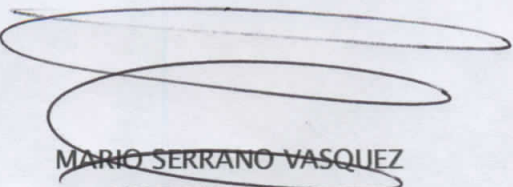
La Municipalidad viene en contratar a don MARIO SERRANO VASQUEZ, para que preste el servicio de: Mantenión y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MARIO SERRANO VASQUEZ
Rut N°07.123.405-3




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don MARIO MANTEROLA URBINA, Rut N°04.771.074-K, domiciliado en Calle 11 de Noviembre N°646, Población Empleados Particulares, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don MARIO MANTEROLA URBINA, para que preste el servicio de: Mantenición y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

MARIO MANTEROLA URBINA
Rut N°04.771.074-k



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don MANUEL MENDEZ GONZALEZ, Rut N°04.690.311-0, domiciliado en Santa Olga 210 Conjunto San Isidro, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don MANUEL MENDEZ GONZALEZ, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MANUEL MENDEZ GONZALEZ
Rut N°04.690.311-0




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don SERGIO NAVARRO OLIVARES, Rut N°07.808.592-4, domiciliado en San José N°19, Cerro Mayaca, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don SERGIO NAVARRO OLIVARES, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


SERGIO NAVARRO OLIVARES
Rut N°07.808.592-4




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



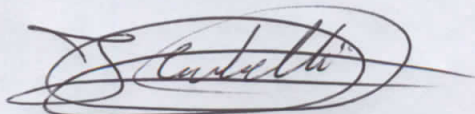
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don JUAN CARLOS CUBELLI VASQUEZ, Rut N°08.629.990-9, domiciliado en Población Aconcagua Sur, José Miguel Carrera N°50, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don JUAN CARLOS CUBELLI VASQUEZ, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


JUAN CARLOS CUBELLI VASQUEZ
Rut N°08.629.990-9


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



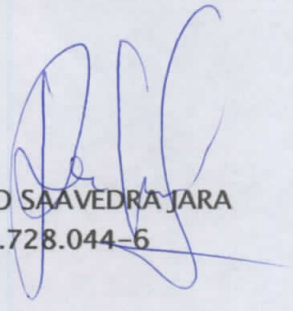
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don ROLANDO SAAVEDRA JARA, Rut N°08.728.044-6, domiciliado en Los Ciruelos N°6, Población Santa Teresita, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don ROLANDO SAAVEDRA JARA, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ROLANDO SAAVEDRA JARA
Rut N°8.728.044-6


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don JUAN SALAZAR APABLAZA, Rut N°04.690.113-4, domiciliado en Población Manuela Figueroa Las Araucarias N°1332, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don JUAN SALAZAR APABLAZA, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


JUAN SALAZAR APABLAZA
Rut N°04.690.113-4



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



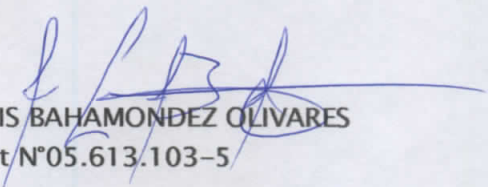
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don LUIS BAHAMONDEZ OLIVARES, Rut N°05.613.103-5, domiciliado en Población Yolanda Gatica Calle 18 de Septiembre N°9, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don LUIS BAHAMONDEZ OLIVARES, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


LUIS BAHAMONDEZ OLIVARES
Rut N°05.613.103-5


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don OSCAR PEREZ ARANCIBIA, Rut N°7.373.429-0, domiciliado en Población Jardines del Aconcagua Psje Rio Bio Bio N°1346, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don OSCAR PEREZ ARANCIBIA, para que preste el servicio de: Mantención y Aseo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en horario completo, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.



OSCAR PEREZ ARANCIBIA
Rut N°07.373.429-0



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **INÉS OLIVARES RAMOS**, Rut N°8.083.892-1, domiciliada en Parque Residencial Los Robles, Robles Poniente N°1179, Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

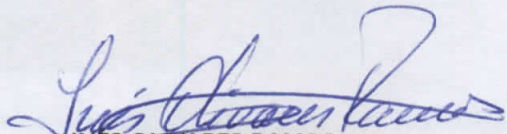
La Municipalidad viene en contratar a don **INÉS OLIVARES RAMOS**, para que preste el servicio de: Secretaria Administrativa en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


INÉS OLIVARES RAMOS
Rut N° 8.083.892-1



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **PAOLA TAPIA TAPIA**, Rut N°12.351.171-9, domiciliada en Calle Tercera N°1331, Bosques de Placilla Block 12, Depto 240, Valparaíso, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don **PAOLA TAPIA TAPIA**, para que preste el servicio de: Prevencionista de Riesgo en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, desde el día 30 de Octubre al 02 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


PAOLA TAPIA TAPIA
Rut N° 12.351.171-9


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota